

presentada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Procedase a unir a las actuaciones informe de vida laboral del actor que será expedida a través de la aplicación informática.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales, procediéndose seguidamente al archivo de los mismos o, en su caso, continúen en el estado de archivo en que se encontraban.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero o, en su caso, “ad cautelam”, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 3 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.321/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MÁLAGA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña María

del Mar Rebollo del Moral, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Málaga, en los autos número 605 de 2009, seguidos a instancias de don Pedro Román Heredia, contra “Grupo Hispacón Proyectos Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a “Grupo Hispacón Proyectos Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de julio de 2009, a las diez y veinte horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia Teatinos, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Grupo Hispacón Proyectos Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 10 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.324/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sans Rodero, secretario de lo social del número 1 de los de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el

proceso seguido a instancias de don Feliciano Bravo Rodríguez y don Juan Rivera Rivera, contra “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Chemu, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Marpla, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 734 de 2009, se ha acordado citar a “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Chemu, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Marpla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de septiembre de 2009, a las doce y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a en legal forma a “Urbanizaciones Omega, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Némesis, Sociedad Limitada”, “Urbanizaciones Chemu, Sociedad Limitada”, y “Urbanizaciones Marpla, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.326/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado